

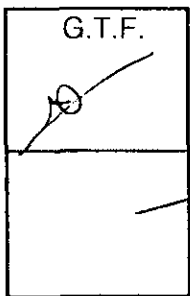
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 09 SET. 2013

POR TANTO:

'Téngase por Ley Nº **944**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **2079/13**



Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

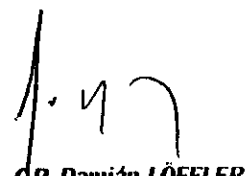
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito el dominio a favor del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) de los inmuebles identificados catastralmente como Parcela 47/NAR y Parcela 47/VR, ambas pertenecientes al Macizo 2000, de la Sección "Y" del departamento Río Grande; con la finalidad de que a través de su normativa se otorguen soluciones habitacionales y/o terrenos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CP. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° **944**
USHUAIA, 09 SET. 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - C.L. y T.